



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 070-2014-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 02 de abril de 2014

VISTO el registro N° 33114059 expediente N° 31414059E de 02 folios, presentado por doña **ELSA LISBETH SÁNCHEZ GUTIERREZ**, alumna del tercer año de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 15206003-11, en el que solicita exoneración del pago por derecho de matrícula en su condición de alumna participante del Programa de Movilidad Estudiantil,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0533-2011/UNT, de fecha 23 de agosto del 2011, establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneración por el pago de derecho de matrícula en tanto dure la movilidad a los estudiantes que participan de un Programa de Movilidad estudiantil;

Que, el Reglamento a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el Capítulo VI, de los trámites, de los estudiantes de la UNT que se movilizan hacia otras universidades, Art. 27, inc. e) base legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. Numeral V "Disposiciones Específicas" de la Citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0533-2011/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

### SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR**, en vías de regularización a doña **ELSA LISBETH SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, con matrícula N° 15206003-11, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho de matrícula, que ha registrado en el presente año académico en el Tercer año de estudios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



*Teófilo Idrogo Delgado*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° ..... 74214059 .....  
Exp. N° ..... 72514059E .....

Distribución:  
· Interesado.  
· Oficina Registro Técnico  
· Unidad de Registro Técnico D°  
· Tesorería.  
· Arch.